

PRESUPUESTO 2017

Consejo de Administración, REMARASA

23/11/2016

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO	5
2.1 Plan estratégico	
3. DATOS REFERENCIALES.....	6
3.1 Edificio Residencia	
3.2 Edificio Centro Rehabilitación	
4. ESTADO DE INGRESOS.....	7
4.1.1 Residencia.....	8
Plazas residenciales	
Restauración colectividades	
4.1.2 Centro Rehabilitación	12
5. ESTADO DE GASTOS	
5.1 Capítulo I: Gastos de Personal	13
5.2 Capítulo II: Bienes corrientes y Servicios	16
5.2.1 Relaciones.....	17
5.2.1.1 Relaciones comerciales	
5.2.2 Residencia.....	24
5.2.3 Comunes residencia y rehabilitación	25
5.2.4 Servicios profesionales	25
5.2.5 Centro Rehabilitación	26
5.3 Capítulo III: Gastos financieros	27
5.4 Inversiones reales.....	29

6. ANEXOS:

I.	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	31
II.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN REMARASA.....	34
III.	CERTIFICADO SUBDIRECTOR	37
IV.	TARIFAS Y PRECIOS DE RESIDENCIA	39
V.	CONVENIO COLABORACIÓN SANIDAD	41
VI.	CERTIFICADO ADHESIÓN CENTRAL DE COMPRAS.....	43
VII.	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	46

1. PRESENTACIÓN

Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A. (en adelante REMARASA) se constituye el 15 de noviembre de 2000 como Sociedad Mercantil dependiente de la Entidad Local Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Su domicilio social se encuentra en Rafelbunyol, calle Jose María Llopis, 24. Su objeto social es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios de la Residencia de Tercera Edad “Virgen del Milagro” de Rafelbunyol, así como promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Con la reforma de estatutos en enero de 2016, se incluye como objeto social la actividad de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El capital de REMARASA pertenece 100% al Ayuntamiento de Rafelbunyol, por ello, se ha preparado el presente presupuesto asimilando su estructura al de las Corporaciones Locales, para así consolidarse con el Ayuntamiento de Rafelbunyol. (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, art. 165-166-168)

El objeto del presente presupuesto es conseguir una mejor comprensión y justificación de las distintas partidas presupuestarias que se desarrollarán al efecto, reflejando una imagen fiel del contenido de las partidas de ingresos y gastos, y detallando las partidas más significativas.

El presupuesto contempla las siguientes actividades que ejecuta la empresa:

- RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO
 - o Servicio de atención Residencial y estancia diurna
 - o Prestación de servicios de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social
- CENTRO REHABILITACIÓN
 - o Prestación de servicios de Rehabilitación.

La actividad de servicios del Balneario Spa Rafelbunyol no referencia partida presupuestaria, al mantenerse el cierre de actividad desde el 31 de diciembre de 2014.

2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

REMARASA adecuará su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos, tanto los procedentes de operaciones continuadas como de transferencias corrientes provenientes de las Administraciones públicas por contraprestación de servicios.

Se establecen tres principales líneas objetivas para el ejercicio 2017:

1. Asegurar la estabilidad financiera
2. Mantener la racionalización del gasto corriente mediante la política de contención, mejorando la eficiencia de los servicios y detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos.
3. Garantizar la prestación de los servicios objeto de la mercantil, y consolidar relaciones contractuales con la corporación local.

2.1 Plan estratégico

La realidad de la sociedad actual pone de manifiesto la necesidad de atención residencial para atender a una población cada vez más longeva, así como una asistencia ambulatoria que integre especialidades en rehabilitación y fisioterapia.

El enfoque de REMARASA parte de una base de viabilidad económica, y nuevas relaciones contractuales con las Administraciones públicas que le garantizan un equilibrio presupuestario, dentro de un marco de demanda constante y necesaria para la sociedad actual.

Este último ejercicio 2016 ha llevado un continuo esfuerzo de control de gasto, y sobre todo, de control de tesorería para llegar a reducir la deuda anterior y no generar deuda futura. Se ha cumplido con la gestión económica que presentamos en el inicio, y se pretende continuar con la misma gestión hasta el año 2018, que presumiblemente será el momento en el que consigamos el perfecto equilibrio entre cobros y pagos.

La corporación local apuesta por la entidad mercantil y los recursos que ofrece al sector de personas mayores y usuarios de la seguridad social, apoyando sus iniciativas y respaldando su gestión.

Mantenemos las líneas de actuación para el ejercicio 2017:

- Plan de contención del gasto:
 - o Reducción de servicios de mantenimiento instalaciones
 - o Reducción de gastos de suministros
 - o Negociación con proveedores
- Cumplimiento presupuestario:
 - o Control exhaustivo del presupuesto de forma mensual y por partidas.
 - o Inversión del beneficio en la propia empresa

3. DATOS REFERENCIALES

REMARASA está constituida por dos centros de trabajo físicos:

3.1 EDIFICIO RESIDENCIA

La Residencia de Mayores Virgen del Milagro forma parte de la red de Centros de titularidad privada de Gestión Municipal cuya gestión integral la tiene adjudicada la empresa REMARASA.

Nuestra actividad principal se desarrolla en base a la asistencia y vivienda permanente a personas mayores de 60 años que, por sus condiciones sociales, económicas, sanitarias o familiares, no pueden ser atendidas en sus propios domicilios y necesitan de servicios especializados acordes a las patologías asociadas a la edad.

El centro dispone de 90 plazas residenciales concertadas de diferentes niveles de dependencia y tres plazas de estancia diurna.

3.2 . EDIFICIO CENTRO DE REHABILITACIÓN

Nuestros servicios en el Centro de Rehabilitación, además de los propios de fisioterapia, se completan con un asesoramiento individualizado al paciente, y la finalización de tratamientos con informe final de recomendaciones de nuestra fisioterapeuta.

Estas actuaciones llevan a un alto porcentaje de pacientes con recuperación total de sus patologías, y a una consecuente satisfacción del Sistema de Rehabilitación y fisioterapia que defiende nuestro centro.

En definitiva, el Centro de Rehabilitación de Rafelbunyol ofrece a nuestros pacientes el mejor servicio de tratamientos y pautas rehabilitadoras, bajo la profesionalidad, técnica e innovación en sus factores tecnológico y humano, con la posibilidad de beneficiarse del amparo y gratuidad de la Seguridad Social.

4. ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2017

Ingresos	1.601.700,00	80 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	338.490,00	
	A) Residencia. Plazas concertadas		336.500,00
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		1.990,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.263.210,00	
	A) Residencia. Línea financiación plazas públicas		1.125.000,00
	C) Centro Rehabilitación		138.210,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

En enero del ejercicio 2016 se procedió a la reforma del objeto social en los estatutos de la sociedad, donde redefine el concepto de la actividad de REMARASA como “ la organización y gestión de la explotación de plazas residenciales concertadas y tres estancias diurnas concertadas en la Residencia de Tercera Edad “Virgen del Milagro”, de Rafelbunyol, así como el promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando

programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Igualmente, constituirá objeto de la sociedad la gestión y prestación de servicios de fisioterapia y rehabilitación en el Centro de Rehabilitación de Rafelbunyol, la prestación de servicios de rehabilitación físicos y termos-lúdicos dirigida al público en general y la prestación de servicios de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.” Así, REMARASA tiene claramente definidas sus actividades en la constitución de la sociedad, y puede determinar la prestación de cada uno de los servicios que realiza en los capítulos correspondientes.

4.1.1 Residencia:

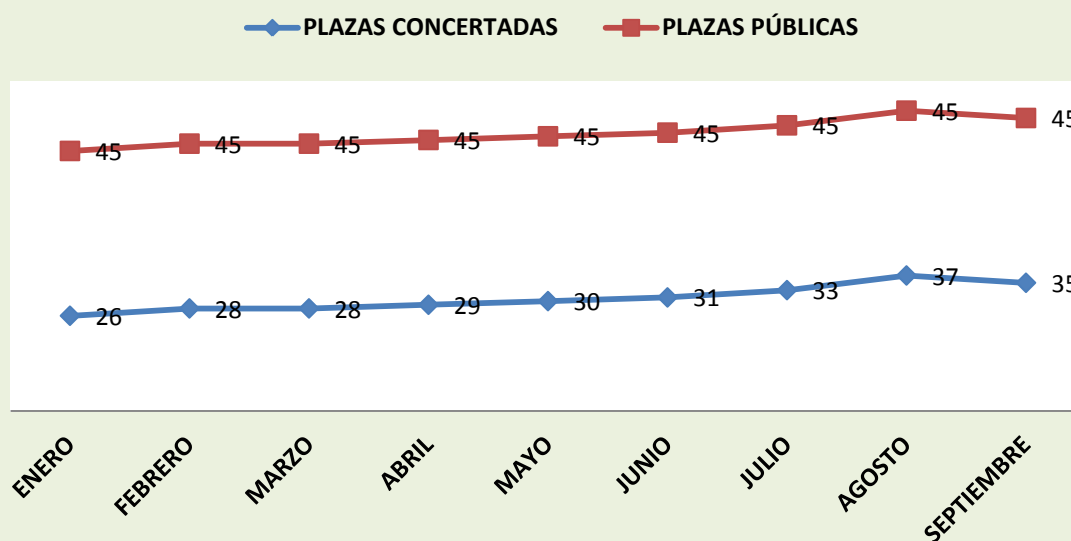
Plazas residenciales

A fecha 03 de noviembre de 2016, se recibió certificado del subdirector general de envejecimiento Activo y Autonomía Personal de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, por el que hace constar que en la asignación de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2017, la dotación nominativa para la financiación de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol que figurará en el programa presupuestario 313.60, será a favor del Ayuntamiento de Rafelbunyol titular del citado centro.

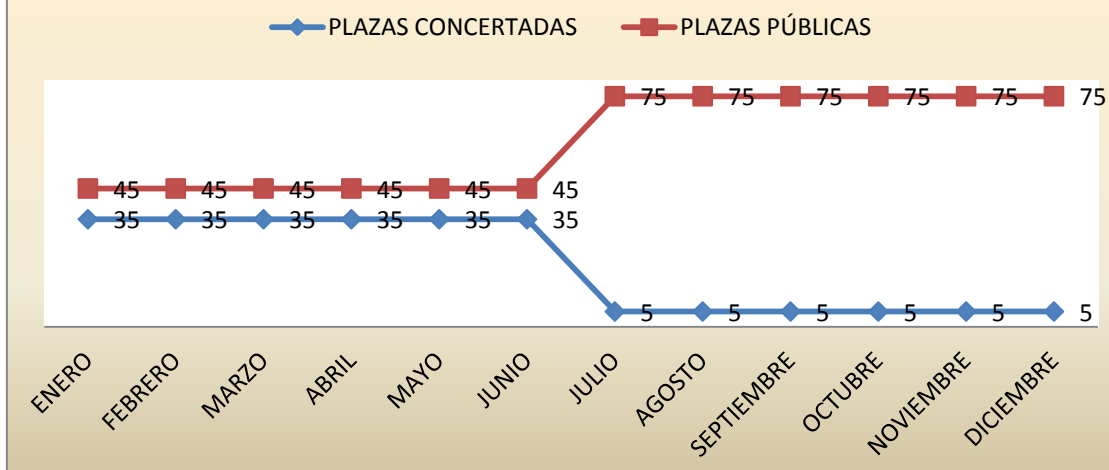
El mismo certificado explica la dotación presupuestaria para el ejercicio 2017 en 1.169.670, impuestos incluidos, correspondientes a 45 plazas todo el ejercicio (875.453,00 euros) y 30 plazas a partir del 01 de julio de 2017 (294.217,00)

En el presente presupuesto se contempla la ocupación de 80 plazas, de las cuales 45 serán financiadas por la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas todo el ejercicio, cuyo precio-plaza-día será indicado por la resolución nominativa, y que responderá a 53,30 euros plaza-día, y 35 plazas serán concertadas, las cuales 30 de ellas pasarán a ser públicas a partir del 01 de julio, y cuyos precios serán aprobados por la corporación local; Esta estimación de ocupación de plazas concertadas se toma por media mensual de ocupación privada a fecha de realizar el presupuesto, y siguiendo con la línea de aumento de ocupación, sin perjuicio de poder obtener más nivel de ocupación de plazas a lo largo del año, hasta llegar a la ocupación total

OCUPACIÓN PLAZAS RESIDENCIALES 2016



OCUPACIÓN PLAZAS RESIDENCIALES 2017



El estudio de los precios de atención residencial responde al criterio de asistencia, que se identifica con la determinación de grado de dependencia conforme a las escalas sanitarias aplicadas por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Así, se proponen los siguientes precios para las plazas concertadas:

ATENCIÓN RESIDENCIAL:

- GRADO 1 ASISTENCIA: Asistencia mínima y/o supervisión para las actividades básicas de la vida diaria 1.350,00 €
- GRADO 2 ASISTENCIA: Asistencia media y/o supervisión para las actividades básicas de la vida diaria 1.500,00 €
- GRADO 3 ASISTENCIA: Asistencia máxima y/o supervisión para las actividades básicas de la vida diaria 1.700,00 €
- HABITACIÓN INDIVIDUAL: Incremento añadido según el grado de asistencia 350,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A VIERNES 900,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A DOMINGO 1.050,00 €

Las condiciones de admisión y cobro de los residentes vienen determinados en el reglamento interno del centro, revisado y autorizado por la Consellería de Bienestar Social en su apertura.

Con esta novedad de ampliación de plazas residenciales se observa un incremento de 245.590 en la partida de ingresos, producto de la ampliación de plazas públicas que aseguran la ocupación de 75 plazas, y que provoca la ampliación en el presupuesto de 80 plazas en total.

ESTADO DE INGRESOS: EJERCICIO 2016

Ingresos	1.355.110,00	70 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	416.900,00	
	A) Residencia		416.900,00
	C) Centro Rehabilitación		
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	938.210,00	
	A) Residencia		800.000,00
	C) Centro Rehabilitación		138.210,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

Restauración a colectividades en riesgo de exclusión social

Durante el ejercicio 2016 se continuará con el sistema de calidad en servicios sociales que implanta la Consellería de bienestar Social y, dado la infraestructura para mayores que se dispone, se continuará con el modelo de

compactación de servicios para personas dependientes del Municipio de Rafelbunyol, tales como el Servicio de Comedor municipal y el Catering Social.

El Proyecto “Menjar a Casa”, coordinado con los Servicios Sociales municipales, que hasta ahora se había llevado a cabo en REMARASA con el establecimiento de una cuota simbólica al usuario para asegurar el alimento diario a personas mayores del municipio, se pretende convertir en un compromiso suscrito con el Ayuntamiento de Rafelbunyol, a través de su concejalía de Bienestar Social, donde se establece la prestación de servicios de restauración a colectivos de mayores y personas en riesgo de exclusión social.

Esto hace que el sistema de acercamiento a los servicios municipales de Rafelbunyol se plasme en un contrato de gestión, que establece el procedimiento de admisión y el precio del servicio.

Actualmente, y a esperas de la formalización de dicho contrato, los precios a este colectivo significan una responsabilidad social corporativa con el municipio, con el objetivo de asegurar el alimento a personas mayores del municipio, incluso sin cubrir los gastos derivados por la restauración.

PRECIOS A COLECTIVIDADES MAYORES (TRES USUARIOS)

COMEDOR SOCIAL	3,00 €
CATERING	2,00 €

Asimismo, la infraestructura de la Residencia puede absorber la prestación de servicios de catering al taller de discapacitados que el Ayuntamiento de Rafelbunyol ha promovido en el municipio, aportando a REMARASA una nueva partida de ingresos por restauración a colectivos de dependencia.

Los precios a los colectivos pertenecientes al taller de discapacitados han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, y responden a los siguientes términos:

PRECIOS TALLER DISCAPACITADOS:

Menú unitario:	5,99 €
----------------	--------

4.1.2 Centro Rehabilitación: Servicios

Además de las actividades de fisioterapia y rehabilitación sufragadas por la Consellería de Sanidad, y en menor medida, los servicios de fisioterapia de REMARASA se amplían a otros sectores, promoviendo la derivación de pacientes de seguros privados, o el asesoramiento directo de nuestros rehabilitadores a los usuarios.

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

El Convenio de Colaboración entre la Generalitat, Agencia Valenciana de la Salud de la Consellería de Sanitat y el Ayuntamiento de Rafelbunyol, para la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria suscrito el 17 de Abril de 2013 por un periodo de cuatro años, que finalizó su vigencia en el ejercicio 2016, se nova por cuatro años más, hasta el ejercicio 2020.

Se mantienen las mismas condiciones de la cooperación con la Consellería de Sanitat para la prestación de servicios de asistencia sanitaria ambulatoria de Rehabilitación.

Se anexa convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rafelbunyol y la Agencia Valenciana de Salud

AUTORIZACIÓN PRECIOS

Se presenta como anexo III tarifas y precios de plazas concertadas y servicios de rehabilitación privados, para su autorización expresa por la corporación local.

5. ESTADO DE GASTOS

5.1 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I	Gastos de Personal	-1.326.000,00	
	A) Residencia		-1.242.000,00
	B) Centro Rehabilitación		-84.000,00

5.1.1 Residencia y Centro de Rehabilitación

La composición de figuras profesionales en REMARASA responde a un funcionamiento vertical y directo con interrelación entre la corporación local y la sociedad mercantil.

Las funciones y responsabilidades de cada disciplina profesional vienen reguladas, en el caso de la Residencia, por el *“Convenio colectivo para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna administración pública, la gestión de residencias de tercera edad, centros de día, residencia materno-infantiles y servicio de ayuda a domicilio de titularidad pública en la Comunitat Valenciana (Resolución 10 de Enero de 2013, DOCV número 6961)”*

En el caso del Centro de Rehabilitación, y debido a la composición mínima de figuras profesionales, se determinó integrar dichas figuras en el convenio aplicable a la residencia, para dar mayor igualdad y rotabilidad del personal en las actividades que desarrolla REMARASA

La orden del 4 de febrero de 2005, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores, regula en su artículo 50 la plantilla de personal necesaria para cubrir adecuadamente la asistencia de los residentes las 24 horas del día, todos los días del año

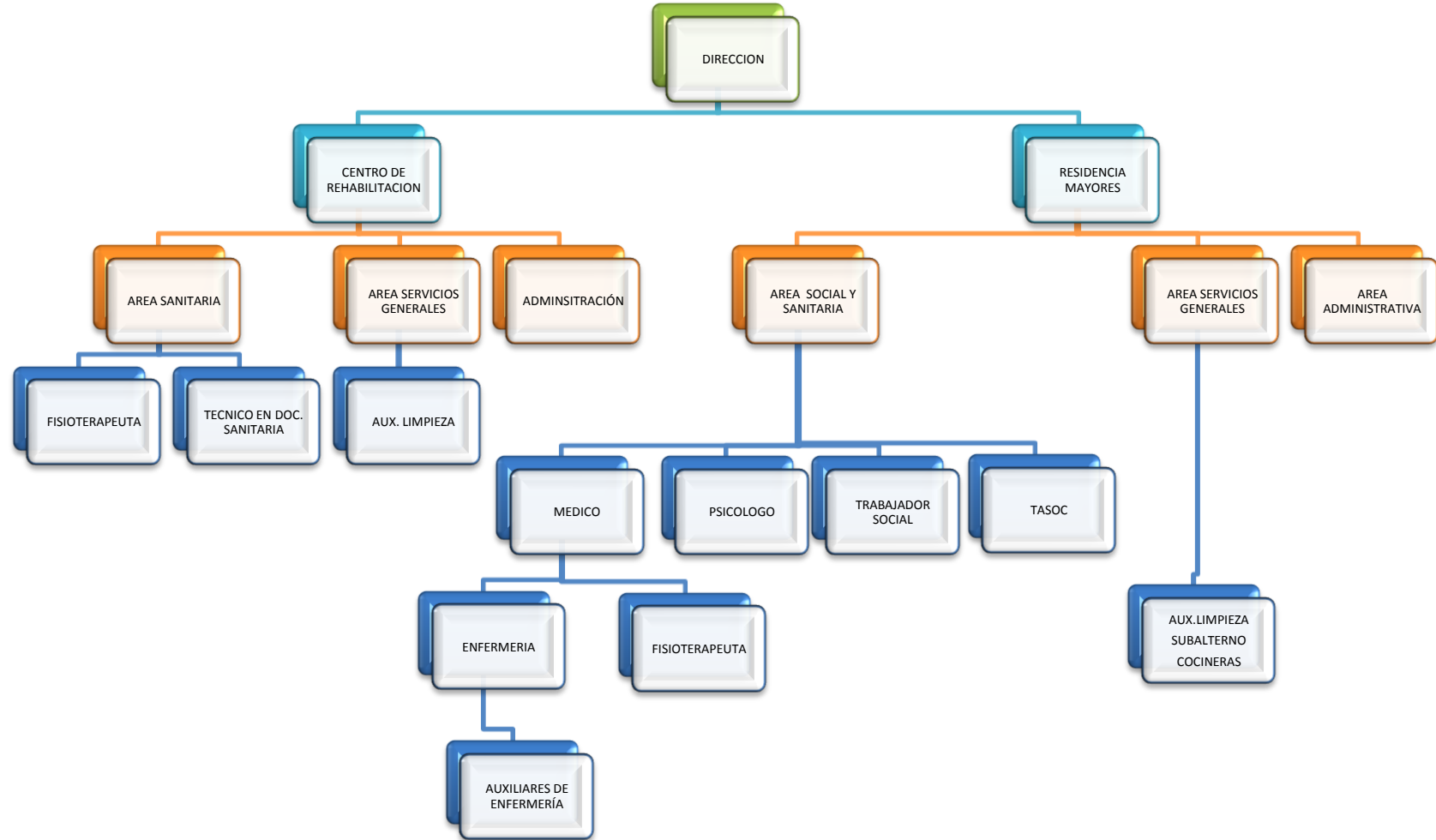
En base a este artículo, se ha establecido la previsión del gasto de personal, cumpliendo con la ratio exigida en la legislación.

Esto supone un incremento de 349.800 euros con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

RESIDENCIA	JORNADA	TOT MENS	EXTRA	VACAC.
DIRECTORA	40,00	3178,55	3178,55	0,00
MÉDICO	24,00	2489,02	0,00	0,00
PSICÓLOGA	16,00	1134,93	0,00	0,00
TRABAJADORA SOC	10,00	638,40	0,00	0,00
COORD. ENFERM	40,00	2334,72	2334,72	0,00
ENFERMERA	40,00	2188,79	2188,79	2188,79
ENFERMERA	25,00	1368,00	1368,00	1368,00
ENFERMERA	40,00	7660,78	0,00	7660,78
FISIOTERAPEUTA	40,00	3830,39	0,00	0,00
CONTABLE	40,00	2444,81	2444,81	0,00
OFICIAL ADM LAB	40,00	1891,54		0,00
TASOC	30,00	1337,60	1337,60	0,00
COORD SERV GEN	40,00	1937,50	1937,50	0,00
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	14710,80	14710,80	14710,80
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	24790,42	0,00	24790,42
COCINERO	40,00	2983,24	1491,62	2983,24
COCINERO	30,00	1118,71	1118,71	1118,71
AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	2756,23	1378,11	2756,23
AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	9646,80	0,00	9646,80
SUBALTERNO	40,00	1607,80	0,00	1607,80
MANTENIMIENTO	40,00	1715,50	1715,50	1715,50
TOTAL MENSUAL	735,00	91764,53	35204,70	
TOTAL ANUAL			70409,40	70547,07
TOTAL ANUAL	1242130,83			
CENTRO RHB	JORNADA	TOT MENS	EXTRA	VACAC.
FISIOTERAPEUTA	40,00	2553,59	0,00	0,00
TEC DOC SAN	35,00	2174,33	2174,33	0,00
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1906,96	0,00	0,00
TOTAL MENSUAL	115,00	6634,88	2174,33	
TOTAL ANUAL			4348,66	0,00
TOTAL ANUAL	83967,1968			
TOTAL PERSONAL 2017		1326098,00		

La organización de las disciplinas queda reflejada en el siguiente organigrama:

CONSEJO DE ADMINISTRACION



5.2 CAPÍTULO II: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	-253.900,00	
<i>A) Residencia</i>		<i>-178.700,00</i>	
	Infraestructura y bienes naturales	-	33.800,00
	Maquinaria instalación y Utillaje	-	1.000,00
	Mobiliarios y enseres		
	Otro inmovilizado material	-	200,00
	Material de oficina	-	800,00
	Prensa revistas, libros y otras publicaciones		
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica	-	30.000,00
	Gas	-	24.000,00
	Productos alimenticios	-	80.000,00
	Productos farmacéuticos	-	400,00
	Productos de limpieza y aseo	-	7.000,00
	Gasto telefónico	-	1.500,00
	Transporte		
	Tributos		
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
<i>B) Comunes Centro rehabilitación y residencia</i>		<i>-38.700,00</i>	
	Vestuario	-	2.000,00
	Primas de seguros	-	3.700,00
	Estudios y trabajos técnicos	-	15.000,00
	Organos de gobierno	-	15.000,00
	Servicios bancarios	-	3.000,00
<i>D) Centro de rehabilitación</i>		<i>-36.500,00</i>	
	Infraestructura y bienes naturales	-	24.000,00
	Maquinaria instalación y Utillaje	-	500,00
	Material de oficina	-	300,00
	Material sanitario	-	2.000,00
	Agua	-	100,00
	Productos de limpieza y aseo	-	500,00
	Gasto telefónico	-	600,00
	Energía eléctrica	-	6.000,00
	Gas	-	2.500,00

5.2.1 Relaciones

5.2.1.1 Relaciones comerciales

El ejercicio 2016 se inició con la precaria situación de tesorería, y un volumen de deuda de 128.936,17 euros a proveedores con facturas pendientes a 31/12/2015.

Nuestra intención fue preparar un modelo de gestión de tesorería que, por una parte, no dejara ninguna factura futura pendiente de pago, para cumplir con el periodo medio de pago estipulado. Para ello, no se podía destinar los cobros futuros a pagar la deuda anterior, por tanto, se estableció un calendario de pagos para ir asumiendo la deuda anterior:

Los proveedores y acreedores, prácticamente en su totalidad, aceptaron el calendario de pagos, sobretodo porque las relaciones comerciales se han mantenido, y han visto cómo las facturas posteriores han sido abonadas por REMARASA en tiempo y forma.

Este ejercicio se pretende continuar con el plan de pago a proveedores, incluyendo en la previsión de tesorería el calendario de pagos de facturas atrasadas:

			EJERCICIO 2016				
		DEUDA A 31/12/2015	MARZO	MAYO	JULIO	OCTUBRE	PAGADO A 31/12/2016
	TOTALES	128936,17	5390,60	4613,63	19829,19	25261,08	55094,50

PENDIENTE A 31/12/2016	73841,67
---------------------------	----------

		EJERCICIO 2017			
	DEUDA A 31/12/2016	MAYO	SEPT	NOV	PREVISTO PAGO A 31/12/2017
TOTALES	73841,67	17709,60	14101,97	9251,03	41062,60
PENDIENTE A 31/12/2017	32779,07				

Por otra parte, REMARASA ha preparado las instrucciones de contratación de la empresa, considerada como poder adjudicador para aquellos contratos no

sometidos a regulación armonizada; es decir, que en base al TRLCSP, REMARASA establece el sistema general de contratación de la entidad, como poder adjudicador y, específicamente, regula los procedimientos de contratación en aquellos supuestos específicos que no están sometidos a regulación armonizada para asegurar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

Los contratos con proveedores y acreedores se regularán, principalmente, en base a tres procedimientos:

1º GASTOS MENORES:

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 138 del TRLCSP. Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos. Cantidades todas ellas sin incluir el IVA.

Sólo se pueden celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de REMARASA. La gestión y aceptación de los contratos menores, ineludiblemente debe contener los siguientes apartados:

1. Definición previa de las necesidades a satisfacer._ Se deberá justificar, en todo caso, la necesidad e idoneidad del contrato que se propone para el cumplimiento y realización de los fines de REMARASA
2. Presupuestos._ Se establecen los siguientes umbrales para anexar presupuestos documentados:
 - a. Contratos de 0.01 a 500 euros: no será necesario la presentación de tres presupuestos; bastará con la indicación de la necesidad de aprovisionamiento inicial
 - b. Contratos de 501 a 1.500 euros: no será necesaria la presentación de tres presupuestos; no obstante, en la definición de la necesidad será obligatorio la indicación explícita de la

oferta comparada por tres proveedores, y la elección de la oferta económicamente más ventajosa.

- c. Contratos de 1.501 a 18.000 euros: Será necesaria la presentación de tres presupuestos y certificado de aprobación previa por parte del Consejo de Administración.
- 3. Comprobación de saldo._ Será obligatorio realizar la comprobación de saldo en tesorería para asumir el pago de la factura generada por el contrato; en caso de no disponer de saldo y el gasto implique una urgente necesidad, se deberá negociar el pago con el proveedor, a fin de que REMARASA pueda asumir la obligación en los siguientes 30 días de emisión de factura.
- 4. Autorización del gasto. En los casos c) y d), el gerente, o persona designada por el Consejo de Administración, deberá elaborar informe de autorización del gasto, dando fe del cumplimiento de cada uno de los apartados previos.
- 5. Recepción de factura._ la recepción de factura incluirá, en cas de que procediera, la orden de pedido, albarán o parte de trabajo que demuestre el servicio realizado o producto entregado.

Dado que la condición de contrato menor implica la duración de la relación menor de doce meses, sólo se tendrán en cuenta como contratos menores aquellos que signifiquen imprevistos o previstos puntuales en el ejercicio.

2º ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

En sesión de Consejo de Administración de fecha 26 de Octubre de 2016 se aprobó la adhesión de REMARASA a la central de compras de la Diputación de Valencia, lo que supone garantizar la correcta elección de proveedores que superan la cuantía de los contratos menores, sin recurrir a las opciones de licitación.

Los acreedores que, sin perjuicio de poder incluir otros, se podría solicitar la contratación a través de este medio, serían los siguientes:

REFERENCIA	CONCEPTO	tipo de contrato	Procedimiento	Terceros	Importe (IVA Excl)
62801020	GAS (CUPS ES0222120105838203WL)	Suministro	Menor	IBERDROLA	SEGÚN CONSUMO
62801020	GAS (CUPS ES0222120047715135ZK)	Suministro	Menor	IBERDROLA	SEGÚN CONSUMO
62803010	ELECTRICIDAD CENTRO RHB (CUPS ES0021000008370697QM)	Suministro	Menor	IBERDROLA	SEGÚN CONSUMO
62801010	ELECTRICIDAD (CUPS ES0021000008368184KE)	Suministro	Menor	GAS NATURAL	SEGÚN CONSUMO
62801020	GAS TRASERA RESIDENCIA (CUPS ES0222120100123150ZY)	Suministro	Menor	GAS NATURAL	SEGÚN CONSUMO
62501045	SEGURO MULTIRRIESGO COMERCIO	Servicio	Menor	FIACT	1.848,07 €
62501134	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	Servicio	Menor	FIACT	2.438,23 €

3º PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Siguiendo con la TRLCSP, los contratos con valor estimado inferior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o de 60.000 euros si se trata de otros contratos, se adjudicarán mediante el procedimiento negociado con o sin publicidad, por el cual el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

Los contratos susceptibles de este procedimiento han sido los siguientes:

REFERENCIA	CONCEPTO	tipo de contrato	Procedimiento	Terceros	Importe (IVA Excl)
62301010	ASESORÍA FISCAL	Servicio	Menor	TOMÁS SORIA ASESORES	4.200,00 €
62301020	ASESORÍA LABORAL	Servicio	Menor	IURISLAB	7.200,00 €

62201230	SISTEMAS DETECCION DE INCENDIOS	Servicio	Menor	CHUBB PARSI	1.388,87 €
62201240	MANTENIMIENTO ASCENSORES	Servicio	Menor	ASCENSORES PERTOR	6.150,38 €
62201220	MANTENIMIENTO CALDERAS	Servicio	Menor	VEOLIA	1.786,20 €
62201210	MANTENIMIENTO LEGIONELLA	Servicio	Menor	ALFA Y OMEGA	921,01 €
62201120	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	Servicio	Menor	SOLUCIONES DEXFOR	1.164,00 €
62201130	MANTENIMIENTO PROGRAMA RESIDENCIAS	Servicio	Menor	ADD INFORMÁTICA	1.982,16 €
62901410	SERVICIOS DE PREVENCIÓN	Servicio	Menor	ASEPEYO	3.077,82 €
62201250	MANTENIMIENTO INSECTOS	Servicio	Menor	BIOCHEMICAL	340,70 €
62801030	TELÉFONO	Suministro	Menor	MOVISTAR/ONO	1936,57 €
62201110	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	Servicio	Menor	SATINFORLINGUA	1.161,04 €
62201260	MANTENIMIENTO INSTALACIONES BAJA TENSIÓN	Servicio	Menor	VERIEL	250,00 €
REFERENCIA	CONCEPTO	tipo de contrato	Procedimiento	Terceros	Importe (IVA Excl)
60201110	PANADERIA BOLLERÍA	SUMINISTRO	MENOR	VICENTE RODRIGO RAMÓN	12.556,19 €
				JESÚS RODRIGO CASTELLAR	
				JOSE RODRIGO E HIJOS	
60201120	LÁCTEOS	SUMINISTRO	MENOR	DISTRIBUCIONES CARLOS BERMEJO	9.839,53 €

				DANONE	
60201121	ZUMOS	SUMINISTRO	MENOR	JOSE RODRIGO E HIJOS	2.918,40 €
60201130	HUEVOS	SUMINISTRO	MENOR	EXCLUSIVAS UTIEL	1.930,61 €
60201140	CARNES	SUMINISTRO	MENOR	CARNES DOSHERMANAS	10.881,18 €
				SADA	
				DISTRIBUCIONES CARLOS BERMEJO	
60201150	CONGELADOS	SUMINISTRO	MENOR	HELADOS Y CONGELADOS DEL MEDITERRÁNEO	8.401,86 €
60201160	ULTRAMARINOS	SUMINISTRO	MENOR	JOSE RODRIGO E HIJOS	8.270,39 €
60201170	ACEITE	SUMINISTRO	MENOR	JOSE RODRIGO E HIJOS	1.086,60 €
60201180	FRUTA Y VERDURA	SUMINISTRO	MENOR	R.C. GRANDE	12.777,27 €
60201190	AGUA	SUMINISTRO	MENOR	CASA Y CAFÉ S.C.	1.081,80 €
60201200	MATERIAL SANITARIO	SUMINISTRO	MENOR	BENCLINIC	661,51 €

				ENRAF NONIUS	
60201300	MATERIAL OFICINA	SUMINISTRO	MENOR	REGINA IBORRA PORTA	701,19 €
				FET A MA	
				STAPLES KALAMAZOO	
60201410	MATERIAL LIMPIEZA	SUMINISTRO	MENOR	MUÑOZ BOSCH	4.694,23 €

El pasado 23 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó las instrucciones internas que regulan la preparación y adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, cumpliendo, como poder adjudicador, con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Previamente, dichas instrucciones se remitieron a la Intervención del Ayuntamiento para su conocimiento, y se recabó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento su colaboración para informar dichas instrucciones, así como publicar éstas en la página web del Ayuntamiento, espacio empresas públicas, REMARASA, perfil del contratante.

5.2.2 Residencia

Infraestructura y servicios generales

Aunque el espacio ajardinado, la localización estratégica, y la relación entre el resto de servicios municipales, nos ofrece una ventaja comparativa, tras quince años de su andadura, la Residencia de Mayores debe cuidar sus instalaciones, para seguir diferenciándose del resto de Residencias.

Nuestras actividades de mantenimiento, reparación y conservación se centrarán en objetivos de mejora, eficacia y eficiencia, y de la misma forma cumplirán la normativa vigente en cada materia.

En la partida se incluyen las amortizaciones anuales de los inmovilizados adquiridos, sin perjuicio de las nuevas amortizaciones por inversión en nuevos inmovilizados.

No hay diferencia con el presupuesto del ejercicio anterior, ya que los inmovilizados no han variado, y la partida significa el mantenimiento de éstos.

Suministros

Se observa una disminución de las partidas de Gas, energía eléctrica y teléfono con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, debido a la centralización de estas compras a través de la Diputación de Valencia, quien recurre a la oferta económicamente más ventajosa.

Respecto al suministro eléctrico, durante el ejercicio 2016 se han realizado las adaptaciones necesarias para ajustar la potencia contratada con el consumo realizado, a fin de evitar penalizaciones que incrementaban la factura del suministro.

Alimentación Residentes

La tercera edad es el sector de población de mayor crecimiento, debido en gran parte al factor nutricional; por ello, es nuestra responsabilidad poder ofrecer a nuestros residentes una alimentación que se ajuste a sus necesidades, y tenga en cuenta la prevención de enfermedades y recuperación de la salud.

Nuestro objetivo es conseguir un equilibrio nutricional en nuestros residentes a través de una alimentación sana y adecuada a sus factores de enfermedad y prescripción farmacéutica.

La partida aumenta respecto al ejercicio anterior conforme a aumento de las plazas residenciales presupuestadas

5.2.3 Comunes Centro rehabilitación y residencia

En REMARASA existen gastos compartidos entre los dos edificios que componen la sociedad, gastos cuya naturaleza responde a recursos humanos, servicios profesionales independientes o mantenimiento de instalaciones que dan servicio a ambos edificios.

Resulta complicado, en muchos casos, determinar la imputación del gasto correspondiente a cada una de las actividades, en tanto en cuanto varían en su disposición de cada uno de los edificios según el personal asignado, la utilización de los recursos o la capacidad de sus instalaciones.

Se ha procedido a determinar, en la línea presupuestaria, los gastos comunes cuya naturaleza corresponden a servicios de asesoría, notaría, prevención de riesgos laborales, servicios bancarios, vestuario del personal y retribuciones del Consejo de Administración, que no varían significativamente con respecto al presupuesto del ejercicio 2016.

5.2.4 Servicios profesionales

Se afianza la contabilidad interna en la empresa, con una actuación auxiliar de los servicios de la asesoría.

Las actividades de presentación fiscal y laboral se llevarán a cabo por empresa externa especializada, llevando desde el departamento de administración y contabilidad un seguimiento y control.

Formación

Se mantiene los planes de formación bianual al personal de la Residencia y del Centro de Rehabilitación, tanto a nivel transversal como de formación específica, para reciclar y actualizar la labor de los profesionales del centro. La formación no tiene partida presupuestaria puesto que está bonificada por la Fundación Tripartita y el Fondo Social Europeo a través de los seguros sociales.

Prevención de Riesgos Laborales

El Servicio de Prevención Ajeno (SPA) se mantiene como empresa especializada para dar soporte a REMARASA con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, desarrollando las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

5.2.5 Centro Rehabilitación

5.2.5.1 Infraestructura y servicios generales

A través de una organización y control sobre material, mantenimiento y conservación del centro de Rehabilitación pretendemos conseguir mejorar cada día la calidad de nuestras instalaciones con los requisitos preceptivos de los médicos rehabilitadores de la Seguridad Social. Esto nos permite ser uno de los centros más completos en tecnología y profesionalidad, totalmente actualizados y modernizados.

Nuestros esfuerzos se encaminarán por mantener y perfeccionar los ámbitos tecnológico, humano y de infraestructura para que el paciente tenga una mejor calidad de atención.

5.3 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Capítulo III	Gastos Financieros	-6.100,00	
	Intereses	-	6.100,00

5.3.1 Estudio de la financiación externa

- Renovación de la póliza de crédito

Durante el ejercicio 2016, la entidad Caixa popular ha demostrado confianza en REMARASA para cubrir las tensiones de tesorería derivadas de los cobros de las Administraciones públicas, apostando por el plan de pago a proveedores que se presentó, y la gestión de tesorería que reflejaban las necesidades operativas de financiación y aseguraban el retorno de la póliza solicitada.

Se mantiene pues la línea de financiación de 170.000 euros, con unas condiciones mejoradas que pasan del 2.10% de interés al 1,85%, avalado por la corporación local, y asegurando de nuevo el retorno de la financiación solicitada.

Esto supone una diferencia importante en los intereses financieros, que reducen considerablemente el gasto de dicha partida con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Se presenta el análisis de cash flow para el ejercicio 2017:

ESTIMACIÓN PAGOS 2017

SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PAGOS A PROVEEDORES	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	17000,00	204000,00
APLAZAMIENTOS	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	211,07	2532,84
ICO	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	1643,41	19720,92
LIQUIDACIONES E INT. BANCOS	1500,00			1000,00			1000,00			1000,00		3000,00	7500,00
PAGO A PERSONAL	60000,00	95500,00	95500,00	95500,00	95500,00	95500,00	125500,00	104000,00	104000,00	104000,00	104000,00	137000,00	1216000,00
PLAN PAGO PROVEED.					17509,60				14587,97		8935,23		41032,80
SEGURIDAD SOCIAL	25500,00												25500,00
AGENCIA TRIBUTARIA	10000,00			10000,00			46000,00			10000,00			76000,00
TOTAL PAGOS	115854,48	114354,48	114354,48	125354,48	131864,08	114354,48	191354,48	122854,48	137442,45	133854,48	131789,71	158854,48	1592286,56

ESTIMACIÓN COBROS 2017

SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PLAZAS PRIVADAS	49000,00	49000,00	49000,00	49000,00	49000,00	49000,00	7930,00	7930,00	7930,00	7930,00	7930,00	7930,00	341580,00
PLAZAS PÚBLICAS	74353,50		74353,50	141511,50		146308,50	71955,00		247845,00		243847,50	119925,00	1120099,50
	DICIEMBRE		ENERO	FEB-MAR		ABR-MAY	JUNIO		JUL AG		SEPT OCT	NOV	
REHAB. SEG SOC				34552,5				34552,5		34552,5		34552,5	138210
				4T				1T		2T		3T	

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	7.499	- 57.855	- 48.856	50.853	- 32.011	48.943	- 62.526	- 142.898	- 24.566	- 115.938	4.050	7.603	
---------------------------	-------	----------	----------	--------	----------	--------	----------	-----------	----------	-----------	-------	-------	--

NOTAS

45 PLAZAS PÚBLICAS HASTA JUNIO

75 PLAZAS PÚBLICAS DE JULIO A DICIEMBRE

35 PLAZAS CONCERTADAS HASTA JUNIO

5 PLAZAS CONCERTADAS DE JULIO A DICIEMBRE

RATIO SOBRE 80 PLAZAS

PREVISTO 40000 I.S.

5.4 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Capítulo VI	Inversiones reales	-15.700,00
-------------	--------------------	------------

5.4.1 Inversión en infraestructura

De la inversión en infraestructura que se previó en el ejercicio 2016, se han solicitado las subvenciones oportunas para poder realizar parte del programa anual de inversiones y financiación, ya que la tesorería del ejercicio no permitió ejecutar la inversión programada.

Por ello, en este presupuesto se descartan las inversiones en control de errantes y sistemas de detección de caídas, ya que está solicitado conforme al extracto de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2016 subvenciones en materia de equipamiento para centros de servicios sociales especializados de personas mayores.

Se mantienen pues la previsión de adquirir un sistema de calidad de atención al residente con la actualización de telefonía inalámbrica integrada y comunicación interna.

BUSCATEL COMUNICACIONES SLU

Avda. Comas i Solà, 14 - 08191 RUBI (BARCELONA)
 Telf: 93.699.44.99 / Fax: 93.697.92.57
 NIF: B-62630066

**PRESUPUESTO**

Número: 6101
 Fecha: 09-11-2015
 Cliente: 4899
 NIF/CIF: A97040869
 Pedido: Loles Verdés
 Agente: 4

RESIDENCIA MAYORES RAFELBUNYOL, S.A.

Jose María Llopis, 24

138 RAFELBUNYOL

(Ciudad Real)

Código	Descripción	Cant.	IVA	Precio	Dto.	Neto	Importe
	CALIDAD DE ATENCION AL RESIDENTE						
	TELEFONIA INALAMBRICA INTEGRADA Y COMUNICACION INTERNA PLATAFORMA PROTEKTOR						
	Sistema Principal						
30102361	KWS2500 SISTEMA DECT PARA 8 ANTENAS 150 USUARIOS	1,00	21,0	2.975,00		2.975,00	2.975,00
30102321	K0233-9220 Interface 8 extensiones analógicas	1,00	21,0	950,00		950,00	950,00
30102034	K0234-4300 CODEC G729 SIP (embebido)	1,00	21,0	795,00		795,00	795,00
30102033	K0234-4200 Interface Media IP 32 canales (embebido)	1,00	21,0	995,00		995,00	995,00
	Antenas DECT IP						
30102384	CS600 RFP4	6,00	21,0	525,00		525,00	3.150,00
	INTERFACE DATOS						
30112299	IMESSAGE LITE Sistema de Mensajería Integrado 100u	1,00	21,0	6.800,00		6.800,00	6.800,00
	TELEFONOS DECT						
30102347	butterfly Handset DECT Blanco(cargador micro USB/220V)	6,00	21,0	180,00		180,00	1.080,00
0	Instalación y Puesta en Marcha del Sistema	1,00	21,0	1.800,00		1.800,00	1.800,00

Suma importes	18.545,00					IMPORTE
Dto. (15%)	-2.781,75					TOTAL
Base imponible	15.763,25	IVA (21%)	3.310,28			19.073,53 €

Forma de pago: TRANSFERENCIA
 Entidad: CaixaBank, S.A.

Vencimiento: 09-12-15
 Cuenta: ES87 2100 0014 1202 0078 6171

Inscrito en el R.M. de Barcelona TOMO 33696, FOLIO 135, HOJA 0205983, Seco. Gral. Inscrip. 1ª. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos se hallan incorporados a un fichero titularidad de BUSCATEL COMUNICACIONES, S.L. con la finalidad de cumplir con nuestra relación comercial. Puede ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique BUSCATEL COMUNICACIONES, S.L. AVDA COMAS I SOLA, 14 - 08191 - RUBI (BARCELONA)

ANEXO I:

ESTADO DE INGRESOS Y

GASTOS

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA
Entidad mercantil dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol
Domicilio: C/Jose María Llopis, 24
46138 Rafelbunyol (Valencia)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2017

Ingresos	1.601.700,00	80 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	338.490,00	
	A) Residencia		336.500,00
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		1990
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.263.210,00	
	A) Residencia		1.125.000,00
	C) Centro Rehabilitación		138.210,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA
Entidad mercantil dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol
Domicilio: C/Jose María Llopis, 24
46138 Rafelbunyol (Valencia)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2017

Gastos	-1.601.700,00		
Capítulo I	Gastos de Personal	-1.326.000,00	
	A) Residencia		-1.242.000,00
	B) Centro Rehabilitación		-84.000,00
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	-253.900,00	
<i>A) Residencia</i>	<i>-178.700,00</i>		
	Infraestructura y bienes naturales	-	33.800,00
	Maquinaria instalación y Utillaje	-	1.000,00
	Mobiliarios y enseres		
	Otro inmovilizado material	-	200,00
	Material de oficina	-	800,00
	Prensa revistas, libros y otras publicaciones		
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica	-	30.000,00
	Gas	-	24.000,00
	Productos alimenticios	-	80.000,00
	Productos farmacéuticos	-	400,00
	Productos de limpieza y aseo	-	7.000,00
	Gasto telefónico	-	1.500,00
	Transporte		
	Tributos		
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
<i>B) Comunes Centro rehabilitación y residencia</i>	<i>-38.700,00</i>		
	Vestuario	-	2.000,00
	Primas de seguros	-	3.700,00
	Estudios y trabajos técnicos	-	15.000,00
	Organos de gobierno	-	15.000,00
	Servicios bancarios	-	3.000,00
<i>D) Centro de rehabilitación</i>	<i>-36.500,00</i>		
	Infraestructura y bienes naturales	-	24.000,00
	Maquinaria instalación y Utillaje	-	500,00
	Material de oficina	-	300,00
	Material sanitario	-	2.000,00
	Agua	-	100,00
	Productos de limpieza y aseo	-	500,00
	Gasto telefónico	-	600,00
	Energía eléctrica	-	6.000,00
	Gas	-	2.500,00
Capítulo III	Gastos Financieros	-6.100,00	
	Intereses	-	6.100,00
Capítulo VI	Inversiones reales	-15.700,00	

ANEXO II:

PRESUPUESTO

EXPLOTACIÓN

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA
Entidad mercantil dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol
Domicilio: C/ José María Llopis, 24
46138.- Rafelbunyol (Valencia)

PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2017

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTA PREVISTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1.	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.601.700,00		
b)	Prestaciones de servicios: Tasas y otros ingresos	338.490,00		
	70501 RESIDENCIA	338.490,00		
	Plazas concertadas			336.500,00
	Catering y comedor social			1.990,00
b)	Prestaciones de servicios: Transf. corrientes	1.263.210,00		
	70501 RESIDENCIA	1.125.000,00		
	Línea financiación plazas públicas residenciales			1.125.000,00
	70503 CENTRO REHABILITACIÓN	138.210,00		
	Servicios a la Seguridad Social			138.210,00
2.	APROVISIONAMIENTOS	- 108.200,00		
b)	Consumo de materias primas y otras mat. Cons.	- 92.500,00		
	60201 RESIDENCIA	- 89.100,00		
	Alimentación			- 80.000,00
	Material Sanitario			- 400,00
	Material Oficina e informático			- 800,00
	Maquinaria y utillaje			- 700,00
	Otros aprovisionamientos			- 200,00
	Limpieza			- 7.000,00
	60203 CENTRO REHABILITACIÓN	- 3.400,00		
	Material Sanitario			- 2.000,00
	Material Oficina e informático			- 300,00
	Maquinaria y utillaje			- 500,00
	Agua			- 100,00
	Limpieza			- 500,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	- 15.700,00		
	60701 RESIDENCIA	- 15.700,00		
	Inversiones reales			- 15.700,00
6.	GASTOS DE PERSONAL	- 1.341.000,00		
a)	Sueldos, salarios y asimilados	- 1.341.000,00		
	640-642 RESIDENCIA	- 1.242.000,00		
	640-642 CENTRO REHABILITACIÓN	- 84.000,00		
	640 ÓRGANOS DE GOBIERNO	- 15.000,00		
7.	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	- 146.400,00		
a)	Servicios exteriores	- 146.400,00		
	622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	- 57.800,00		
	Residencia			- 33.800,00
	Centro Rehabilitación			- 24.000,00
	623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	- 12.000,00		

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA
Entidad mercantil dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol
Domicilio: C/ José María Llopis, 24
46138.- Rafelbunyol (Valencia)

Residencia		-	12.000,00	
625 PRIMAS DE SEGUROS	-	3.700,00		
Residencia		-	3.700,00	
626 SERVICIOS BANCARIOS	-	3.000,00		
Servicios Bancarios		-	3.000,00	
627 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		-		
Residencia: prensa y publicaciones				
628 SUMINISTROS	-	64.600,00		
Residencia		-	55.500,00	
	Electricidad			- 30.000,00
	Gas			- 24.000,00
	Teléfono			- 1.500,00
Centro Rehabilitación		-	9.100,00	
	Electricidad			- 6.000,00
	Gas			- 2.500,00
	Teléfono			- 600,00
629 OTROS SERVICIOS	-	5.300,00		
Uniformidad		-	2.000,00	
Prevención de riesgos laborales		-	3.300,00	
b) Tributos				
<u>A.1) RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+4+6+7)</u>			<u>6.100,00</u>	
15. GASTOS FINANCIEROS	-	6.100,00		
a) Intereses de deudas		-	6.100,00	
<u>A.2) RESULTADO FINANCIERO (15)</u>		<u>- 6.100,00</u>		
<u>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</u>		<u>-</u>		
<u>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</u>			<u>0,00</u>	
<u>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</u>			<u>0,00</u>	

ANEXO III:

CERTIFICADO

SUBDIRECTOR GENERAL

DE ENVEJECIMIENTO

ACTIVO Y AUTONOMÍA

PERSONAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE

SERVICIOS SOCIALES Y

PERSONAS EN SITUACIÓN

DE DEPENDENCIA

José Aurelio Carrión Talavera, Subdirector General de Envejecimiento Activo y Autonomía Personal de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia.

CERTIFICA

Que en la Ley 11/2015, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2016, figura en el programa presupuestario 313.60: "Gestión de Centros y Programas de Personas Mayores", una dotación nominativa a favor de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A., correspondiente a la financiación de 45 plazas residenciales.

La citada asignación se ha formalizado en Resolución Nominativa de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, a fecha 29 de abril de 2016, y con número de expediente 1DGC400202/2016.

Que en el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2017 remitido a Les Corts, la dotación nominativa para la financiación de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol recogida en el programa presupuestario 313.60: "Gestión de Centros y Programas de Mayores" figura a favor del Ayuntamiento de Rafelbunyol, titular del centro, siendo la misma de 1.169.670,00 euros, correspondientes a 45 plazas todo el ejercicio (875.453,00 euros) y 30 plazas a partir del 1 de julio de 2017 (294.217,00 euros).

Y para que conste, a los efectos oportunos se firma el presente certificado en Valencia, a 3 de noviembre de 2016

ANEXO IV:

TARIFAS Y PRECIOS

RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO. PRECIOS

Plazas públicas residenciales (autorizadas por Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas)

- Precio plaza/día: 53,30 euros

Plazas concertadas (autorizadas por la corporación local):

TIPOLOGÍA RESIDENTES	HB DOBLE
GRADO 1	1.350,00
GRADO 2	1.500,00
GRADO 3	1.700,00
ESTANCIA DIURNA (L-V)	900,00
ESTANCIA DIURNA (L-D)	1.035,00
INCREMENTO HABITACIÓN IND.	+350,00

Colectividades

PRECIO MENÚ	5,99
-------------	------

CENTRO REHABILITACIÓN. PRECIOS

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

ANEXO V:

CONVENIO COLABORACIÓN

SANIDAD

PENDIENTE DE RECIBIR POR LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD

23/11/2016

ANEXO VI:

CERTIFICADO DEL ACTA DE

APROBACIÓN DE LA

ADHESIÓN A LA CENTRAL

DE COMPRAS DE LA

DIPUTACIÓN POR EL

CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN DE

REMARASA

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Domicilio: C/José María Llopis S/n.

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

DÑA. MARÍA DOLORES VERDÉS MANSO, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Residencia de Mayores Rafelbunyol Sociedad Anónima (R.E.M.A.R.A. S.A.)"

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de esta sociedad constan legalmente extendidas:

- I)** La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de Octubre de 2016, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia personal de los consejeros:

Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D.
Francisco Alberto López López
Juan Carlos Bondía Puig
Juan José Barrachina Llopis
Antonio Vicente Fontelles Escudero
María Dolores Verdés Manso

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos:

9. Acuerdo de adhesión a la central de servicios innovadores y sostenibles de la diputación de Valencia

El Ayuntamiento de Rafelbunyol dispone de la adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, Central de compras, actualmente denominada Central de servicios innovadores y sostenibles.

Se ha recabado información sobre el procedimiento de Adhesión de REMARASA a la central de servicios innovadores y sostenibles, siendo posible dicha adhesión.

Se presenta al Consejo borrador del convenio de adhesión de REMARASA al sistema de adquisición centralizada de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, Central de compras de la Diputación Provincial de Valencia, actualmente denominada Central de servicios innovadores y sostenibles.

Se acuerda por todos los miembros del Consejo de Administración de Residencia de Mayores Rafelbunyol S.A. la adhesión de la sociedad al sistema de adquisición centralizada de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, Central de compras de la Diputación Provincial de Valencia, actualmente denominada Central de servicios innovadores y sostenibles (CENTRAL).

Se acuerda delegar la firma del Convenio de adhesión en el Presidente del Consejo de Administración, representado por D. Francisco Alberto López López, así como la suscripción de las peticiones de suministros o prestaciones de servicios, para su tramitación por la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia.

Se acuerda facilitar a la CENTRAL los siguientes datos, a fin de recibir información sobre las adjudicaciones realizadas por la CENTRAL y las condiciones de los contratos formalizados con las empresas adjudicatarias de aquellos tales como el plazo de entrega, garantías, etc.

- Entidad: Residencia Mayores Rafelbunyol S.A.
- CIF: A-97040869
- Dirección: Calle Jose María Llopis, 24. 46138 Rafelbunyol, Valencia

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Domicilio: C/José María Llopis S/n.

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

- Teléfono: 961 411 554 Fax.:961 413 444
- Persona responsable:
 - o Josefa Martínez Jurado, directora del centro
 - o Loles Verdés, departamento de contabilidad

E-mail de contacto: administracion@remarasa.es

16. Delegación de facultades

Se acuerda facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración a elevar a público y/o formalizar cualquier documento público o privado en relación a los acuerdos adoptados, así como formalizar cualquier rectificación de los mismos.

REDACCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

El acta de que se certifica fue redactada al término de la respectiva sesión de la Junta General y del Consejo de Administración; aprobada su redacción por unanimidad y firmada por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.

CERTIFICACIÓN: Y para que pueda incorporarse a la pertinente escritura pública, expido la presente según prescribe el artículo 109-1-a del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar a los efectos del artículo 112 del mismo cuerpo legal que los acuerdos adoptados se han transcrito literalmente.

En Rafelbunyol, a 02 de Noviembre de 2016

**RESIDENCIA DE MAYORES
DE RAFELBUNYOL, S.A.**

REMARASA

C/ José María Llopis, 24 - 46138 Rafelbunyol (Valencia)

C.I.F. A-97.040.869

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ANEXO VII:

**CERTIFICADO DEL ACTA DE
APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO POR EL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE
REMARASA**

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Domicilio: C/José María Llopis S/n.

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

DÑA. MARÍA DOLORES VERDÉS MANSO, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Residencia de Mayores Rafelbunyol Sociedad Anónima (R.E.M.A.R.A. S.A.)"

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de esta sociedad constan legalmente extendidas:

- I) La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 23 de Noviembre de 2016, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia personal de los consejeros:

Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D.
Francisco Alberto López López
Juan Carlos Bondía Puig
Juan José Barrachina Llopis
Antonio Vicente Fontelles Escudero
María Dolores Verdés Manso

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos:

8 Aprobación de presupuestos 2017

- a. Acuerdo de solicitud a la Junta General de aprobación de presupuestos 2017 y autorización de precios

Todos los miembros del Consejo aprueban por unanimidad los presupuestos de REMARASA del ejercicio 2017, igualmente, aprueban su elevación a la Junta General para la aprobación de los presupuestos, así como la autorización de precios de las actividades que componen los ingresos presupuestados en el ejercicio.

12. Delegación de facultades

Se acuerda facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración a elevar a público y/o formalizar cualquier documento público o privado en relación a los acuerdos adoptados, así como formalizar cualquier rectificación de los mismos.

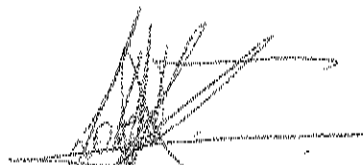
REDACCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

El acta de que se certifica fue redactada al término de la respectiva sesión de la Junta General y del Consejo de Administración; aprobada su redacción por unanimidad y firmada por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.

CERTIFICACIÓN: Se expide la presente según prescribe el artículo 109-1-a del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar a los efectos del artículo 112 del mismo cuerpo legal que los acuerdos adoptados se han transcrito literalmente.

En Rafelbunyol, a 24 de Noviembre de 2016

RESIDENCIA DE MAYORES
DE RAFELBUNYOL, S.A.
REMARASA
C/ José María Llopis, 24 - 46138.- Rafelbunyol (Valencia)
C.I.F. B-04.047.200
EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA